Ministerio Público
República del Paraguay

674

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA LA "PROVISIÓN DE ARREGLOS FLORALES" - ID Nº 281.059

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ocho días del mes de octubre del año 2014, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación, ubicada en el 2° Piso del Bloque Administrativo, Financiero y de Apoyo, Sede Central del Ministerio Público, las siguientes personas: Econ. Guido Burgos, Director de la Unidad Operativa de Contratación; Lic. Daimen Doldán, Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación; Lic. Nilda Ojeda, Jefa del Departamento de Adquisiciones Menores; Lic. Jesús Rondán, Dpto. de Control y Seguimiento; Lic. Stela Gómez y Lic. Augusto Benítez, nombrados por Resolución N° 2846 de fecha 09 de julio de 2013, y su Resolución de Ampliación N° 715 de fecha 06 de marzo de 2014, a fin de realizar la evaluación de la CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA LA "PROVISIÓN DE ARREGLOS FLORALES" - ID. Nº 281.059.

Para el referido llamado han sido invitadas, a presentar ofertas, las siguientes Firmas: **LA DIVINA FLOR, EMBASY FLORES, BOHEME FLORES, VILLANDRY FLORES, MY GARDEN y VEMAY FLORES,** cuyo plazo de presentación fue fijado para el día 3 de octubre de 2014 hasta las 11:00 horas.

Las Firmas que presentan oferta en sobre cerrado dentro del plazo establecido, en Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contratación, invitadas nota mediante, son **BOHEME FLORES y VEMAY FLORES,** y lo hace a través de la difusión del Llamado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la firma **ROMANCE FLORES.**

ORDEN DEL DIA

1. Metodología de la Evaluación.
2. Verificación de la oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
3. Análisis de observaciones realizadas durante el acto de apertura de ofertas.
4. Análisis de los documentos de carácter formal.
5. Análisis de la oferta presentada, de acuerdo a lo establecido en los incisos 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".
6. Recomendación de adjudicación.

Primer punto del Orden del Día: Metodología de Evaluación.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

Art. 61.- Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Daimon Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa del Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Jefa del Departamento de Licitaciones
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Econ. Guido Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

673

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA LA "PROVISIÓN DE ARREGLOS FLORALES" - ID Nº 281.059

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.

Una vez concluida la lectura de la Metodología de Evaluación, la misma es aprobada por los presentes.

Segundo punto del Orden del día. Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento a la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo al Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle:

El Asesor de la Unidad Operativa de Contratación, según Memorando Nº 125/14, realizó un análisis de los documentos presentados por las Firmas: **BOHEME FLORES, VEMAY FLORES y ROMANCE FLORES,** e informa que dichas Firmas ***CUMPLEN*** con lo establecido en el Anexo E, Documentos de la Oferta, apartado II, Documentos legales para oferentes individuales que sean personas físicas: inciso "a" e inciso "e" (no aplica), del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado.

Oferentes	DOCUMENTOS SUSTANCIALES			
	Formulario de la Oferta, debidamente firmado y completado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredite la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03
ROMANCE FLORES de Dora Cáceres	CUMPLE (Folio 11-13)	CUMPLE (folio 14)	CUMPLE (Informe del Asesor – Memo N° 125/14)	CUMPLE (folio 15)
VEMAY FLORES de Venicio Samaniego	CUMPLE (Folio 1-4)	CUMPLE (folio 8)	CUMPLE (Informe del Asesor – Memo N° 125/14)	CUMPLE (folio 9)
BOHEME FLORES de Nicolás Chase Rodríguez	CUMPLE (folio 6-8)	NO CUMPLE Presenta Gs. 293.500.- Requerido Gs. 7.000.000.-	CUMPLE (Informe del Asesor – Memo N° 125/14)	CUMPLE (folio 10)

La firma **BOHEME FLORES de Nicolás Chase Rodríguez** presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta por valor de Gs. 293.500. (guaraníes doscientos noventa y tres mil quinientos), el cual no corresponde al monto requerido por la Convocante, el cual debía ser como mínimo Gs. 7.000.000. (guaraníes siete millones), equivalente al 5% sobre el monto máximo del llamado. El Comité de Evaluación, procede a desestimar la oferta presentada por la empresa, teniendo en cuenta que la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas es un documento de carácter sustancial.

Las Firmas **ROMANCE FLORES de Dora Cáceres y VEMAY FLORES de Venicio Samaniego,** cumplen con toda la documentación básica de carácter sustancial, por lo que pasan a la siguiente etapa de evaluación.

Tercer punto del Orden del día

ANÁLISIS DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

La firma **ROMANCE FLORES** deja constancia ***"...que la firma BOHEME FLORES presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta sobre el monto de su planilla de precios...".***

Sobre el punto, el Comité se remite al análisis realizado en el segundo punto del orden del día.

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Dionel Boldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Adquisiciones U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Jefa del Departamento de Licitaciones
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Econ. Guido J. Burtos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

672

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA LA "PROVISIÓN DE ARREGLOS FLORALES" - ID Nº 281.059

Cuarto punto del Orden del día

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA; ANEXOS B y E

	Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	ROMANCE FLORES de Dora Cáceres 1407855-4	VEMAY FLORES de Venicio Samaniego 487788-8
d)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo, el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, y demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple (folio 16)	Cumple (folio 10)

	Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	ROMANCE FLORES de Dora Cáceres 1407855-4	VEMAY FLORES de Venicio Samaniego 487788-8
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	Cumple (folio 20)	Cumple
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Cumple (folio 21)	Cumple
c)	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple (folio 35-37)	Cumple
d)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple (folio 26)	Cumple
e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes*	N/A	N/A
f)	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	Cumple (folio 22)	Cumple
g)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A	N/A
V)	**Otros documentos:**		
	- Balance General y Estado de Resultados de los últimos 2 años (2012-2013)	Cumple (folio 48-49)	Cumple

Lic. Dalmira Doldán
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.C.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Jefa del Departamento de Licitaciones
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Econ. Ghidar E. Burgos B.
Director U.O.C.
Ministerio Público

671

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA LA "PROVISIÓN DE ARREGLOS FLORALES" - ID Nº 281.059

	- Copias de contratos o comprobantes legales de venta con Instituciones Públicas o Privadas, en la provisión de arreglos florales, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (Informes, Remisiones y/o Actas de recepción definitiva). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto máximo del llamado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2012-2014.	- Informe de cumplimiento satisfactorio de fecha agosto de 2013, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio. - Informe de cumplimiento satisfactorio de fecha agosto de 2013, expedido por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción. - Informe de cumplimiento satisfactorio de fecha junio de 2011, expedido por el Gabinete Civil de la Presidencia de la República. - Informe de cumplimiento satisfactorio de fecha agosto de 2013, expedido por el Comando de las Fuerzas Militares. - Informe de cumplimiento satisfactorio de fecha junio de 2011, expedido por la Administración Nacional de Electricidad. - Contrato N° 11/14, con el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, por valor de Gs.400.000.000., sin su correspondiente informe de cumplimiento satisfactorio. - Contrato N° 40/13, con el Congreso de la Nación, por valor de Gs. 185.000.000., sin su correspondiente informe de cumplimiento satisfactorio. - Contrato N° 36/13, con la Cámara de Senadores, por valor de Gs. 59.400.000., sin su correspondiente informe de cumplimiento satisfactorio. - Contrato de fecha junio de 2014, con la Municipalidad de Asunción, por valor de Gs. 130.000.000., sin su correspondiente informe de cumplimiento satisfactorio. - Contrato N° 14/14, con la Secretaría Nacional de Cultura, por valor de Gs. 25.000.000., sin su correspondiente informe de cumplimiento satisfactorio. - Contrato N° 13/14, con la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil, por valor de Gs. 47.250.000., sin su correspondiente informe de cumplimiento satisfactorio. - Contrato N° 18/14, con la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Asunción, por valor de Gs. 25.000.000., sin su correspondiente informe de cumplimiento satisfactorio. - Orden de Compra N° 34/14, con el Banco Central del Paraguay, por valor de Gs. 44.000.000., sin su correspondiente informe de cumplimiento satisfactorio. - Contrato N° 18/14, con la Dirección Nacional de Aduanas, por valor de Gs. 90.000.000., sin su correspondiente informe de cumplimiento satisfactorio. - Contrato N° 13/13, con la Vicepresidencia de la República, por valor de Gs. 25.000.000., sin su correspondiente informe de cumplimiento satisfactorio. *EL COMITÉ SOLICITARÁ POR NOTA LOS DOCUMENTOS RESPECTIVOS.*	- Informe de cumplimiento satisfactorio de fecha marzo de 2011, expedido por el Comando de las Fuerzas Militares. - Autorización de Servicio N° 4500030992, de fecha julio de 2014, por valor de Gs. 39.000.000., expedida por Itaipu Binacional. - Orden de Compra N° 56110/14, con la Administración Nacional de Electricidad, por valor de Gs. 40.000.000., sin su correspondiente informe de cumplimiento satisfactorio. - Contrato N° 56/14, con el Comando en Jefe de las FFAA de la Nación, por valor de Gs. 4.900.000., sin su correspondiente informe de cumplimiento satisfactorio. - Contrato N° 23/14, con la Corte Suprema de Justicia, por valor de Gs. 115.000.000., sin su correspondiente informe de cumplimiento satisfactorio. - Acuerdo de Precios y Condiciones N° 2014-047, con PETROBRAS, por valor de Gs. 10.000.000., sin su correspondiente informe de cumplimiento satisfactorio. - Contrato N° 41/13, con el Congreso de la Nación, por valor de Gs. 104.000.000., sin su correspondiente informe de cumplimiento satisfactorio. - Contrato de fecha marzo de 2014, con la Junta Municipal de Asunción, por valor de Gs. 20.000.000., sin su correspondiente informe de cumplimiento satisfactorio. - Contrato N° 420/13, con PETROPAR, por valor de Gs.28.800.000., sin su correspondiente informe de cumplimiento satisfactorio. - Contrato N° 183/12, con el Ministerio Público, por valor de Gs. 55.000.000., sin su correspondiente informe de cumplimiento satisfactorio. *EL COMITÉ SOLICITARÁ POR NOTA LOS DOCUMENTOS RESPECTIVOS.*
	- Constancia de inscripción en el RUC.	Cumple (folio 23-24)	Cumple
	- Certificado de origen nacional	No presenta. El Comité solicitará por Nota.	No presenta. El Comité solicitará por Nota.
	- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal, expedida por el Instituto de Previsión Social.	Cumple (folio 28)	Cumple

Lic. Dalmer Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Jefa del Departamento de Licitaciones
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos F.
Director U.O.C.
Ministerio Público

670

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA LA "PROVISIÓN DE ARREGLOS FLORALES" - ID Nº 281.059

El Comité de Evaluación, en conformidad al Art. 57 del Decreto Reglamentario 21.909/03, procede a solicitar por Nota los documentos de carácter formal y/o aclaraciones pertinentes, que no se han presentado en la apertura de sobres, a fin de verificar el cumplimiento, de acuerdo a lo solicitado en los Anexos B y E de la Carta de invitación. Los mismos deberán estar debidamente firmados por el representante legal de la Empresa:

- **Nota N° 3566, a la Firma ROMANCE FLORES de Dora Cáceres:**

  - ✓ Copias de contratos o comprobantes legales de ventas con Instituciones Públicas o Privadas, en la provisión de arreglos florales, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto máximo del llamado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2012-2014.
  - ✓ Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.

La Empresa ha respondido a la solicitud de documentos solicitados por el Comité de Evaluación, dentro del plazo establecido. No obstante, no ha presentado el Certificado de Origen Nacional, por lo que no podrá beneficiarse con el margen de preferencia del veinte por ciento (20%) a favor de los productos y servicios de origen nacional, de acuerdo a lo que establece la Ley Nº 4558/11.

- **Nota N° 3567, a la Firma VEMAY FLORES de Venicio Samaniego:**

  - ✓ Copias de contratos o comprobantes legales de ventas con Instituciones Públicas o Privadas, en la provisión de arreglos florales, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto máximo del llamado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2012-2014.
  - ✓ Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.

La Empresa ha respondido a la solicitud de documentos, solicitados por el Comité de Evaluación, dentro del plazo establecido. No obstante, no ha presentado el Certificado de Origen Nacional, por lo que no podrá beneficiarse con el margen de preferencia del veinte por ciento (20%) a favor de los productos y servicios de origen nacional, de acuerdo a lo que establece la Ley Nº 4558/11.

Quinto punto del Orden del día. Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto N° 2, del Art. 61 - Metodología de Evaluación, *"Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias"*. Se continua el análisis de las ofertas presentadas, de acuerdo al punto N° 3 del Art. 61 – Metodología de Evaluación; *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación"*.

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Milda Pieda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Mujeres U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Jefa del Departamento de Licitaciones
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Econ. Gridi F. Burros P.
Director U.O.C.
Ministerio Público

669

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA LA "PROVISIÓN DE ARREGLOS FLORALES" - ID N° 281.059

PLANILLA DE PRECIOS

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA Gs.
VEMAY FLORES de Venicio Samaniego	5.530.000.-
ROMANCE FLORES de Dora Idalina Cáceres	8.490.000.-

La oferta evaluada como la más baja es la presentada por la Empresa **VEMAY FLORES de Venicio Samaniego**, la cual será analizada en detalle.

De acuerdo al punto 20 "Criterios de Evaluación" de la Carta de Invitación *"...La Convocante, para el análisis de las ofertas, se acogerá a lo establecido en el Artículo N° 145 de la Ley 5142/14, y el Artículo N° 268 del Decreto N° 1100/14...",* el Comité procede a realizar una evaluación y comparación de los costos referenciales establecidos para el presente Llamado con la oferta del oferente, y se observa que los mismos se encuentran dentro de los parámetros estimados. Por lo tanto, teniendo en cuenta lo expresado en el punto 19 del Anexo B de la Carta de Invitación del presente llamado, el Comité se reserva el derecho a no solicitar muestras de los productos ofertados.

Las especificaciones técnicas y el plan de entrega de los servicios, evaluados por el Comité, *SE AJUSTAN* a lo solicitado en la Carta de Invitación, de acuerdo al análisis realizado en los documentos de carácter formal.

A continuación se analizan la Capacidad Legal, el cumplimiento de los criterios financieros, y la experiencia, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

La Firma **VEMAY FLORES de Venicio Samaniego**, demuestra que su actividad comercial se encuentra vinculada con el tipo de productos a adquirir, a través de su Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes, en la cual figura como Actividad Económica Principal: *Venta al por menor de flores (Florería)*, y como Actividad Económica Secundaria: *Cultivos de plantas que dan flores para transplante o para ornamentación (Viveros)*. Y a través de comprobantes de contrataciones anteriores, en las cuales consta que el oferente proveyó productos relacionados con el presente Llamado.

Se han analizado el Balance y el Estado de Resultados analíticos de los dos últimos ejercicios (2012 y 2013), donde los índices se han calculado de la siguiente manera: Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, los cuales sirvieron para calificar la situación financiera, cuyo resumen se transcribe a continuación:

CONCEPTO	FORMULA	2.012	2.013	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	1.515.515.698	1.379.885.140	2.895.400.838	1.447.700.419	
	Pasivo corriente	1.378.900.495	725.289.483	2.104.189.978	1.052.094.989	
	Activo corriente / Pasivo corriente				1,4	CUMPLE
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 2 años						

CONCEPTO	FORMULA	2.012	2.013	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	1.378.900.495	725.289.483	2.104.189.978	1.052.094.989	
	Activo total	3.302.064.155	3.020.552.147	6.322.616.302	3.161.308.151	
	Pasivo total / Activo total				0,33	CUMPLE
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 2 años						

Lic. Damen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nida Ojeda Arroyo
Jefa del Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Jefa del Departamento de Licitaciones
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Econ. Guido L. Burgos B.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA LA "PROVISIÓN DE ARREGLOS FLORALES" - ID Nº 281.059

CONCEPTO	FORMULA	2.012	2.013	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	88.087.456	305.151.971	393.239.427	196.619.714	
	PATRIMONIO NETO	1.923.163.660	2.295.262.663	4.218.426.323	2.109.213.162	
					0,09	CUMPLE
RESULTADO: No deberá ser negativo						

En cuanto a la experiencia, la Empresa ha presentado copia de Contrato N° 183/12, con el Ministerio Público, en la provisión de arreglos florales, con su correspondiente informe de cumplimiento satisfactorio, por valor de Gs. 55.000.000.; Copias de Facturas Contado N° 15247, 15246, 15244, 15243, 15242, 15241, 15240, 15239, 15238, 15234, 15233, 15232, 15230, 15229, 15224, 15210, 15211, 15215, 15217, 15220, 15222, 15223, 15297, 15296, 15293, 15289, 15288, 15287, 15286, 15285, 15283, 15275, 15270, 15268, 15267, 15266, 15265, 15262, 15261, 15260, 15257, 15256, 15255, 15254, 15252, por la sumatoria total de Gs. 15.210.000., representando estos documentos, de esta forma, más del 50% del monto máximo del llamado, de acuerdo al análisis realizado en los documentos de carácter formal. Así también, demuestra existencia legal de más de tres años de antigüedad, a través de su Constancia de Inscripción en el RUC, iniciando actividades en marzo de 1.989.

La Firma **VEMAY FLORES de Venicio Samaniego**, *CUMPLE* de esta manera con todos los criterios de evaluación de ofertas establecidos en el Anexo B, punto 20, del Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad al Art. 34, penúltimo párrafo de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Ha demostrado no adeudar en concepto de aporte obrero patronal, al momento de la presentación de la Carta Oferta, a través de la presentación de una copia del Certificado de cumplimiento con el seguro social, la cual fue emitida en fecha 17 de setiembre de 2014 y vigente hasta el 13 de octubre del corriente.

En este contexto, la oferta presentada por la Empresa **VEMAY FLORES de Venicio Samaniego**, *CUMPLE* con todos los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo cual el Comité recomendará la adjudicación a la mencionada Firma.

Sexto punto del Orden del Día. Recomendación de Adjudicación. Teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, especificaciones técnicas y económicas estipuladas en la carta de invitación, el Cuadro Comparativo que forma parte del presente, y considerando que el Oferente reúne los requisitos para contratar con el Ministerio Público, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no inhabilidad para contratar con el Estado y por presentar ofertas que se ajustan a la Disponibilidad Presupuestaria y a los intereses de la Institución.

Por todo lo expuesto y amparado en el Art. 28 "Adjudicación", Art. 34 "Procedimiento", el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y demás disposiciones legales vigentes, se eleva a consideración del Señor Fiscal General del Estado, salvo mejor parecer, la adjudicación a la Empresa **VEMAY FLORES de Venicio Samaniego**, y la firma de un Contrato por un monto mínimo de guaraníes setenta millones (Gs. 70.000.000.-), hasta el monto máximo de guaraníes ciento cuarenta millones (Gs. 140.000.000.-), pudiendo ser ejecutado en el presente ejercicio Fiscal hasta la suma de guaraníes treinta millones (Gs. 30.000.000.-) y el saldo de guaraníes ciento diez millones (Gs. 110.000.000), sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015, en consideración de que ha cumplido con las exigencias establecidas en el pliego de bases y condiciones.

Se da por concluida la evaluación, y firman en prueba de conformidad el presente documento, en tres copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.

Lic. Dalmen Dos Santos
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Alfredo Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stella Gómez Solé
Jefe del Departamento de Licitaciones
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Econ. Gildo F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público